

Psicología jurídica

Los retos del post-acuerdo

Legal psychology: The post-agreement challenges

Durante los últimos 20 años la **Psicología Jurídica** en Colombia ha representado una de las áreas disciplinares con mayor crecimiento y proyección. La oferta laboral, las demandas del sector justicia, las necesidades de la sociedad y sus transformaciones, la actualización constante, la adopción de nuevos sub-campos de aplicación y los desarrollos investigativos, dan cuenta del auge de la **Psicología Jurídica** en nuestro país.

El país ha demandado de la Psicología respuestas basadas en la evidencia de la disciplina y recursos profesionales que permitan atender diversas problemáticas sociales, sociojurídicas, victimológicas y criminológicas. Algunas respuestas ante dicha demanda se han dado desde la **Psicología Jurídica**, entendida como un área especializada de la Psicología (Gutiérrez de Piñeres, 2010), que toma las herramientas de su disciplina para aplicarlas en la explicación e intervención de la conducta humana en ambientes regulados por el ordenamiento jurídico, la norma social y los mecanismos de autorregulación.

Sobre los ámbitos de actuación de esta área especializada de la Psicología, se han presentado diferentes operacionalizaciones. Si se revisa a Jiménez Ardila (2017), es posible identificar la propuesta de sub-campos de aplicación, abordados como divisiones conceptuales y metodológicas en los escenarios específicos de trabajo del **Psicólogo Jurídico**. Así, la Psicología victimal comprende el estudio Psicológico del sujeto pasivo del delito, en relación con los otros componentes del hecho victimal; la Psicología Criminal por su lado, se enfoca en el estudio de la personalidad y la conducta del victimario; la Psicología Penitenciaria también centra su interés en la persona que ha afectado un bien jurídicamente tutelado, pero considerando una característica importante que es el estado de privación de la libertad (Jiménez Ardila, 2017). Otros sub-campos de aplicación de la **Psicología Jurídica** que se pueden referir como históricamente asociados a los ámbitos de



actuación del profesional son: La Psicología del Testimonio, la Psicología de la Mediación y la Conciliación, la Psicología Policial, la Psicología de los Jueces y la Psicología Forense. De reciente aparición o abordaje desde la *Psicología Jurídica*, el sub-campo de la Psicología del Tránsito y la Seguridad vial, al igual que la aplicación de las herramientas de la Psicología en los escenarios de *post-acuerdos*, han abierto a quienes optan por esta área especializada, diferentes ámbitos de actuación que permiten desde la evaluación del riesgos y afectaciones, hasta la intervención con técnicas propias de la disciplina.

La aplicación de herramientas de la Psicología en los escenarios de post-acuerdo, los cuales constituyen la realidad del país, supone comprender la conducta y las afectaciones derivadas sobre ella en los diferentes actores del conflicto armado. De ahí la importancia de recordar que han transcurrido más de cinco décadas de conflicto en Colombia, dejando diversas expresiones de violencia, que generan un gran desborde de necesidades básicas insatisfechas en la sociedad colombiana; sin embargo, no se puede afirmar que estas necesidades sean producto únicamente del conflicto, muchas de ellas se han exacerbado y otras han sido usadas para justificar el conflicto, pero obedecen a la falta de garantía ante los derechos de los ciudadanos. Para solventar esto, se han establecido estrategias que buscan mitigar el impacto de la violencia en los sobrevivientes del conflicto armado, reguladas entre otras, por las leyes 387 de 1997, 418 de 1997, 975 de 2005 y la 448 de 2011, que establecen medidas de asistencia, atención y reparación, enmarcados en diferentes instrumentos de justicia transicional.

La sociedad se enfrenta a agrandes retos, en un escenario donde aparecen personas víctimas de diversos hechos de violencia, personas en proceso de reintegración y excombatientes pertenecientes a la fuerza pública, para quienes se demanda una atención con enfoque psicosocial, frente las consecuencias de la victimización, al proceso de resocialización e incorporación a la sociedad, y al cambio de paradigmas instituidos, que validan el quitar la vida al otro como medio para defender los intereses y la seguridad de la sociedad colombiana.

Este cambio en el enfoque de las víctimas como el actor único beneficiario de las políticas públicas, pone de presente los retos sociales para la superación de la violencia e integra a todos los actores sobrevivientes de ella, enfatizando que en todos ha recaído el impacto de la violencia.

Dichos retos en la atención a sobrevivientes del conflicto se enmarcan en centrar el objeto de estudio en la realidad del pueblo colombiano, sus comunidades y las diversas expresiones socioculturales que se encuentran en sus territorios; en segundo lugar, el lograr sacar a los profesionales de las oficinas, ya que el conflicto y sus expresiones, así como quienes requieren de su atención, se encuentran en zonas rurales dispersas, en corregimientos y veredas; en tercer lugar, generar capacidades para el trabajo interdisciplinar que contemple no solo el reconocer el rol del otro profesional, sino el aporte que otras disciplinas hacen en la superación de los efectos de la violencia; en cuarto lugar, poder contribuir a que la atención con *enfoque Psicosocial*

contribuya de manera efectiva en la reconstrucción de las comunidades y su tejido social; en quinto y último lugar, incidir en los procesos de formación que desde las Instituciones de educación superior se ofrece en los programas de pregrado y posgrado, considerando no solo las cabeceras de poder, sino las zonas alejadas y en las cuales se localizan las necesidades específicas, al tiempo que en las investigaciones se centre la mirada en los temas y asuntos que afectan a las comunidades y que trasciende el ser o no víctima del conflicto.

Este número de la Revista Iberoamericana de Psicología; presenta una variada oferta temática, con aportes desde diferentes sub-campos de la **Psicología Jurídica** en Colombia y a nivel internacional. En el sub-campo de la **Psicología del Tránsito y la Seguridad Vial**, se identifica el artículo “*Conductores Profesionales y Conductores Particulares Bogotanos*”; la **Psicología de la Mediación y Conciliación**, al revisar los desarrollos de la “*Justicia Retributiva y Restaurativa: A través de Estudios de Caso en el Valle del Cauca*”; la **Psicología Criminológica**, con el artículo “*Ocho Factores de la Conducta Criminal: Aplicabilidad en Jóvenes Mexicanos*”.

Constituye esta publicación una respuesta a la necesidad de generar y difundir investigaciones centradas en los temas y asuntos que afectan a las comunidades y que trasciende el ser o no víctima del conflicto, al igual que las fronteras territoriales. Por ello, para la representación del Campo en Bogotá y Cundinamarca, es un esfuerzo loable que articula el trabajo gremial entre el Colegio Colombiano de Psicólogos y la academia.

Referencias

- Jiménez Ardila, L. O. (2017), *Los constructos de intervención en Psicología Jurídica Penal*. En E. Norza & G. Egea (Comps.), *Con-Ciencia Criminal* (3 – 11). Bogotá: Manual moderno
- Gutiérrez de Piñeres Botero, C. (2010). Revisión sobre la definición de Psicología Jurídica. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, vol. 6, núm. 2, 223-235. doi:[10.15332/s1794-9998.2010.0002.02](https://doi.org/10.15332/s1794-9998.2010.0002.02)

José Ever **López Cantero**

ORCID: [0000-0003-1921-4159](https://orcid.org/0000-0003-1921-4159)

Source | Filiación:

Colpsic, Colegio Colombiano de Psicólogos

BIO:

Representante del campo de Psicología Jurídica,
Capítulo Bogotá y Cundinamarca
Colegio Colombiano de Psicólogos (Colpsic)
Presidente, capítulo Bogotá y Cundinamarca
Colegio Colombiano de Psicólogos (Colpsic)

City | Ciudad:

Bogotá DC [co]

